

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 29-09-2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Marcela Guzmán S.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD BÍO BÍO

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Fuente: Artículo 2º del DFL N° 22 de 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, custodiando adecuadamente las áreas de su competencia, en relación a otorgar un soporte integral en la función de administración del Servicio.

Capacidad para comprender el contexto social, político y cultural en el cual se inserta el Servicio, con el fin de lograr la colaboración de todos los actores claves de entorno, fortaleciendo el trabajo en red.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, bajo un enfoque participativo, inclusivo y con pertinencia cultural.

Habilidad para coordinar y planificar estrategias de manejo de red que incluyan el ámbito intercultural, diseñando e implementando sistemas de monitoreo y control de procedimientos; fortaleciendo y articulando de este modo la implementación del plan de inversiones, concatenado con la gestión clínica asistencial, facilitando la toma de decisiones, según las prioridades de la institución y asegurando una adecuada utilización de los recursos y el equilibrio financiero del Servicio de Salud.

Se valorará contar con al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr la movilización de recursos sectoriales, de gobiernos regionales u otros que impriman un sello innovador a la gestión financiera y presupuestaria mejorando los resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.

Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas, coordinándose con el entorno de la Institución, especialmente con los actores de la red asistencial del servicio de salud, en pro al desarrollo efectivo de su gestión, tomando en cuenta la dispersión geográfica del territorio a su cargo, respetando y potenciando la interculturalidad propia de la zona.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas oportunas y adecuadas al marco institucional público, debiendo adaptar, de ser necesario, sus prioridades institucionales en el marco de las estrategias gubernamentales y orientar los objetivos al cumplimiento de las metas sanitarias del país, como enfrentar emergencias y desastres que se presenten en el territorio.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico, dinámico y participativo, ejecutando sus actividades como un facilitador a fin de contribuir desde la dimensión administrativa a la integración funcional de los centros sanitarios de complejidad creciente de la red.

Habilidad para coordinar y empoderar a su equipo de trabajo, contribuyendo efectivamente con la planificación de los proyectos y desafíos institucionales, reforzando la planificación y respaldando acciones que ayuden a transmitir confianza en las capacidades propias y colectivas, superando obstáculos y desafíos. A la vez, resguardando el equilibrio entre el cumplimiento de la tarea y las demandas de resultados del área.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados, tanto para los clientes internos como externos del Servicio.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en áreas de gestión financiera y/o administración presupuestaria en organizaciones públicas o privadas, acordes a las características del cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en gestión:

- Ámbito de la salud.
- Recursos físicos.
- Proyectos de inversión.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Bío Bío
Dependencia	Director/a de Servicio de Salud Bío Bío
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Los Angeles

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Bío Bío le corresponde liderar la gestión administrativa y financiera del Servicio, y prestar asesoría técnica y supervisión a los establecimientos de salud dependientes en las áreas de su competencia, coordinando todo el proceso administrativo financiero, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y metas del Servicio, y la implementación de las políticas y proyectos institucionales; de acuerdo al marco legal y normativo vigentes.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar, integrar y consolidar la formulación del presupuesto anual del Servicio, en el marco de la planificación de la red asistencial, gestionando la distribución y control del presupuesto entre los establecimientos dependientes, permitiendo una adecuada gestión en beneficio de los usuarios del sistema.
2. Gestionar los requerimientos para estudios de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la red asistencial y definir políticas de mantenimiento preventivo y reparativo de la estructura, equipamiento y medios de transporte.
3. Gestionar los procesos de adjudicación de obras, compras de bienes y servicios y otras inversiones de acuerdo a las normas Ministeriales.
4. Elaborar y proponer anualmente el programa de inversiones, liderar la confección de políticas y programas relacionados con la adquisición, administración, conservación, mantención y enajenación de recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio.
5. Desarrollar una eficiente coordinación con las Subdirecciones y Unidades Asesoras de la Dirección de Servicio, y prestar asesoría técnica a todas las jefaturas y establecimientos dependientes, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de planes, proyectos y programas comprometidos por el Servicio de Salud en respuesta a las necesidades y requerimientos de los usuarios.

6. Liderar el proceso de modernización de la red, contribuyendo con el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación existentes en el Servicio, integrar y mejorar continuamente la gestión en todos los niveles de la institución, con la finalidad de entregar información para el proceso de toma de decisiones a través de un CMI y apoyar el desarrollo de nuevas estrategias asistenciales como lo son la telemedicina, entre otras.
7. Liderar e implementar el plan de inversiones del Servicio de Salud del Biobío.

DESAFIOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
<p>1. Mejorar la gestión de los recursos físicos y financieros disponibles en el servicio, con el fin de facilitar la actividad clínica productiva.</p>	<p>1.1. Diseñar e implementar un plan de control que asegure la ejecución eficiente del presupuesto, el equilibrio financiero, administración de la deuda, la ejecución de obras civiles y el cumplimiento de las metas de gestión asociadas, mediante un desarrollo de un cuadro de mando integral.</p> <p>1.2. Colaborar en la generación de estrategias de coordinación entre el área clínica, administrativa y recursos humanos, para mejorar los indicadores de producción y la resolutivead, logrando y manteniendo la acreditación de los establecimientos hospitalarios, según corresponda, y mantener la certificación de la dirección del servicio de salud Bio Bio.</p> <p>1.3. Liderar y coordinar la gestión de la red asistencial, desde su ámbito de competencia, implementando una práctica de mejora continua, que permita brindar un servicio de calidad.</p> <p>1.4. Implementar planes de mejora de infraestructura, equipamiento e insumos para el mejoramiento y acceso de la atención al usuario.</p> <p>1.5. Liderar y coordinar la gestión de modernización de la red y el desarrollo del soporte tecnológico.</p>

<p>2. Cumplir, en el ámbito de sus competencias, con la cartera de inversiones programada, reduciendo los déficits de la Red Asistencial en materia de estructura y equipamiento de los establecimientos.</p>	<p>2.1. Desarrollar estrategias que permitan implementar los planes de inversión hospitalaria, en los cronogramas definidos, coordinando a los diferentes actores públicos y privados, fortaleciendo la participación social en los proyectos de inversión.</p> <p>2.2. Implementar los planes de inversión en atención primaria (SAR, CECOSF, CESFAM, entre otros) acorde al cronograma definido, generando estrategias de coordinación entre los diferentes actores públicos y privados, fortaleciendo la participación social, en un contexto de interculturalidad.</p> <p>2.3 Generar un plan que permita conformar y liderar equipos técnicos apropiados para la implementación de la cartera de inversiones y para su control y seguimiento.</p>
---	--

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive de la red asistencial del país, a partir de:

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.
- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos.

Debido a lo anterior, se desarrollara un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 4.000 millones de dólares con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

El Servicio de Salud Bío Bío cuenta para el año 2015 con una proyección de Población INE de 409.026 habitantes, que corresponde al 2,28% de la Población proyectada para el País (17.865.185 habitantes).

La población inscrita validada de FONASA en establecimientos de atención primaria municipal, dependiente de Servicio de Salud y delegados asciende a 367.684 personas, que corresponde al 89.9% de la

Población proyectada INE para el Servicio de Salud (409.026 hab.).

La realidad demográfica y epidemiológica es similar en todas las comunas de la provincia, existiendo un alto nivel de concentración de población urbana ya que en el último tiempo se ha producido un alto nivel de migración del sector rural a la ciudad, dada la alta forestación que se ha realizado en los campos.

La región del Bío Bío cuenta con 54 comunas. La comuna de Los Ángeles es la de mayor tamaño de la provincia en cuanto a territorio y población, además es donde dicho cargo tiene su asiento al igual que toda la dirección del Servicio de Salud.

El mayor porcentaje de la población rural se encuentra ubicado en la comuna de Santa Bárbara, comuna que hace unos años se dividió en dos, creándose la comuna de Alto Bío Bío, con una población de 9.383 habitantes, que en su mayoría (80%) corresponde a etnia pehuenche.

La Red Asistencial del Servicio de Salud Bio Bío está compuesto por 7 Hospitales, siendo el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz el de más alta complejidad y los 6 restantes de baja complejidad. La Atención Primaria está compuesta por 92 centros de los cuales 15 son Centros de Salud Familiar (CESFAM), 67 Postas y 8 Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOF), y 2 Centro General Rural. Sustenta a su vez derivación de Servicios de Salud de la Macro Red Sur.

La Dirección del Servicio de Salud se encuentra certificada bajo norma ISO 9001/2008.

La misión del Servicio de Salud Bío Bío es "Contribuimos al cumplimiento de los Objetivos Sanitarios (equidad, calidad, satisfacción usuaria, logros sanitarios), integrando y coordinando la red de salud Biobío, con énfasis en una atención resolutive, de calidad y calidez; centrada en el respeto a las personas, bajo un enfoque participativo, inclusivo y con pertinencia cultural".

El desafío del Servicio de Salud considera "Ser una red de salud integral, resolutive, accesible y humanizada que genere confianza y cercanía a las personas, la familia y la comunidad, para el logro de una población saludable".

Actualmente, el Servicio de Salud Bío Bío enfrenta los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la gestión del Servicio de Salud Biobío, a través de la integración de las redes asistenciales en todos sus niveles, basadas en la APS con resolutive, calidad, equidad, participación social y pertinencia cultural, para lograr impacto sanitario en la población a cargo.
2. Establecer la estrategia de APS en la red asistencial del Servicio de Salud Biobío, logrando mayor Resolutive que permita avanzar con equidad en la atención de nuestros usuarios.
3. Asegurar el cumplimiento de garantías explícitas en salud a los usuarios de la provincia del Biobío, en los establecimiento de la red asistencial de salud, a través de la mejora continua de sus procesos.

4. Asegurar atención de calidad a las personas, a través de la mejora continua, certificación y acreditación de los Hospitales de la red asistencial de la provincia de Bío Bío.
5. Mejorar y mantener una eficiente gestión financiera en la red asistencial provincial con enfoque epidemiológico y territorial, mediante el uso de instrumentos de gestión presupuestaria que sustente el cumplimiento de los objetivos sanitarios.
6. Diseñar políticas y estrategias que permitan contar con recurso humano suficiente, centrados en el usuario, en concordancia del modelo de gestión por competencia, en un marco de participación interdepartamental y multidisciplinario para asegurar un trato amable digno y respetuoso de las personas, favoreciendo el desarrollo de ambientes de trabajo saludables.
7. Velar por la ejecución del plan nacional de inversiones en el territorio comprometido a los Hospitales de la Familia y la Comunidad (HFC) Santa Bárbara y Nacimiento; Servicios de Alta Resolutividad (SAR) Cabrero, Norte y Sur, Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) Laja y Santa Bárbara; Centros de Salud Familiar (CESFAM) Entre Ríos y Quilaco; considerando las necesidades y particularidades de la red asistencial de Bío Bío, mediante el aseguramiento de acciones definidas y controladas bajo criterios de buen uso de recursos.

Cabe señalar que junto al cargo Subdirector/a Administrativo Servicio de Salud, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a del Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento Auditoría
- Director/a de Hospital
- Director/a Atención Primaria
- Subdirector/a Médico/a Hospital

**BIENESY/O
SERVICIOS**

ACTIVIDADES REALIZADAS SERVICIO SALUD BIO BIO AÑO 2012 - 2014			
Información de Actividades	2012	2013	2014
Consultas Morbilidad APS	407.243	343.054	326.496
Consultas Especialidad APS*	6.445	6.640	7.345
Consultas Especialidad Hospital	181.822	155.787	177.659
Consultas de Urgencia, Hospital Alta y Mediana Complejidad	166.089	166.770	157.298
Consultas de Urgencia APS	543.931	593.198	598.055
Partos	4.407	3.968	4.372
Cesáreas	1.819	1.591	1.967
Intervenciones Cirugía Mayor Ambulatoria Realizadas	3.341	1.964	2.525
Intervenciones Cirugía Mayor No Ambulatoria Realizadas	10.491	9.125	9.441

**EQUIPO
DE TRABAJO**

El equipo de trabajo del Subdirector/a Administrativo del Servicio está compuesto por los/as Jefes/as de los siguientes departamentos:

- **Jefe/a Departamento Gestión de Recursos Financieros:** encargada de asegurar la correcta aplicación de presupuesto y resguardo de los recursos financieros del Servicio de Salud mediante la implementación de procesos, actividades y tareas orientadas a controlar el destino de los recursos financieros a objeto de garantizar el financiamiento de las acciones de salud del Servicio de Salud Biobío.
- **Jefe/a Departamento de Recursos Físicos:** encargada de gestionar los recursos de infraestructura y equipamiento del Servicio de Salud Biobío, en todos los aspectos relativos a su patrimonio físico, desde la definición de necesidades, hasta su expiración y/o reemplazo, incluyendo los procesos de inversión y su mantenimiento. Lo anterior, a fin de contribuir efectivamente al desarrollo y mantención de las capacidades resolutivas de los establecimientos que conforman la Red asistencial dependiente del Servicio.
- **Jefe/a Departamento de Administración Interna:** encargada de planificar, implementar, asesorar, supervisar, desarrollar y controlar la gestión en materias de adquisiciones (licitaciones) y distribución de insumos, utilización de vehículos, mantención del edificio, administración de contratos, materias que son de su competencia y que se desarrollan a nivel de la Dirección de Servicio de Salud

Biobío .

- **Jefe/a Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, responsable de coordinar las labores de informática y administración de contratos de telecomunicaciones y servicios de salud, y desarrollos de sistemas de administración.

Asimismo, el/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio es parte del equipo directivo del Servicio de Salud Biobío, el cual está conformado por el/la Director/a del Servicio de Salud, el/la Subdirector/a Médico/a, el/la Subdirector/a de Recursos Humanos, el/la Director/a de Atención Primaria, el/la Jefe/a Depto. Jurídico/a, el/la Jefe/a Depto. Apoyo y Control de Gestión, el/la Jefe/a Depto. Gestión Pública, el/la Jefe/a Depto. Auditoría, Consejo de Integración de la Red Asistencial, CIRA, Comité Técnico Consultivo APS.

CLIENTES INTERNOS

Los clientes internos con los cuales debe interactuar permanentemente el / la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio son:

- **Subdirector/a Médico/a del Servicio de Salud (Subdirección de gestión asistencial):** con quien se coordina para el aprovisionamiento de los recursos necesarios para el correcto y oportuno desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos.
- **Subdirector/a de Recursos Humanos:** para el desarrollo en conjunto principalmente en gestión del presupuesto, destinado a los recursos humanos.
- **Director/a y Subdirector/a Administrativo/a y Subdirector/a Médico de Hospital Víctor Ríos Ruiz del Servicio de Salud:** con quienes se relaciona en las áreas de inversiones, de infraestructura y gastos en bienes y servicios de los establecimientos.
- **Consejo de Integración de la Red Asistencial, CIRA,** formada por entidades públicas y privadas de la jurisdicción. Este consejo tiene carácter asesor y consultivo y es presidido por el Director del Servicio de Salud.
- **Directores/as y subdirectores/as de los hospitales de la red.**
- **Staff del Director:** con quien se relaciona en la entrega de información e interactúa para el cumplimiento de los objetivos institucionales, asuntos normativos, requerimientos del nivel central y organismos reguladores externos.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio tiene como principales clientes externos:

- **Los usuarios del sistema:** a quienes orienta la prestación de servicios de salud y optimiza la adaptación de la infraestructura y funcionalidad de los establecimientos de la red asistencial a sus necesidades.
- **Fondo Nacional de Salud, FONASA:** responsables de la gestión de los fondos de operación de la red asistencial y de los convenios suscritos.
- **Instancias técnicas del Ministerio de Salud,** como la división financiera, inversiones y concesiones de la subsecretaría de redes asistenciales y la división de integración de las redes entre otros.

Así mismo se relaciona con las siguientes instituciones del sector público:

- **Municipios de la Provincia:** con los que se vincula a través de los departamentos de salud en el traspaso de fondos, control de los convenios correspondientes, requerimientos de infraestructura y equipamiento.
- **Gobierno Regional y del Consejo Regional, Secretaría Regional de Planificación y Coordinación:** con quienes se vincula para efectos de coordinar proyectos del fondo de desarrollo regional.
- **Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación, de Bienes Nacionales y Salud:** con quienes se vincula a través de los departamentos de salud, para efectos de coordinar proyectos del fondo de desarrollo regional.
- **Contraloría General de la República:** En relación a informes solicitados y gestión de correcciones a las observaciones de auditorías.

Finalmente debe relacionarse con los siguientes entes privados:

- **Red de Salud Privada de la Región,** con el propósito de optimizar los servicios asistenciales que ofrece la red de salud pública en su Servicio.
- **Proveedores del Sistema Público de Salud** para efectos de cobranzas y materialización de convenios de suministro y de la banca privada respecto a pagos por convenios y otros.

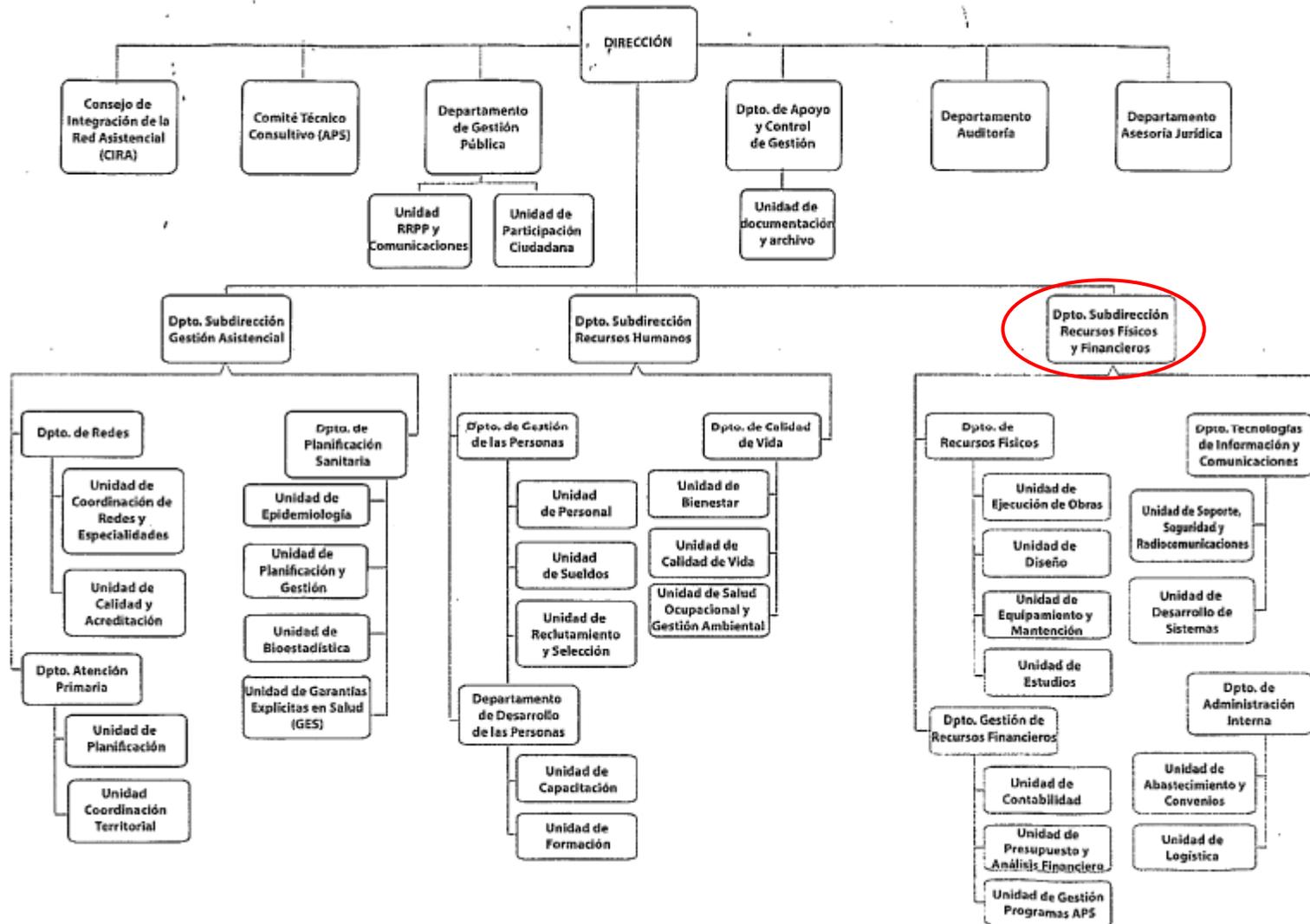
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que depende del cargo	72
Dotación total del Servicio	2.968
Personal honorarios	14
Presupuesto que administra (**)	\$ 104.746.305.000
Presupuesto del Servicio año 2015 (*)	\$ 104.746.305.000

*Fuente: Ley de Presupuestos año 2015, Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD BIOBÍO



RENTA

El cargo corresponde a un grado 3° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **65%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.778.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 65%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.798.448.-	\$1.818.991.-	\$4.617.439.-	\$3.792.529.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.699.821.-	\$2.404.884.-	\$6.104.705.-	\$4.827.666.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.138.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.785.600.-	\$1.810.640.-	\$4.596.240.-	\$3.777.774.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.778.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remuneración se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión regulada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva. La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que éste sea renovado.